



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
NEIVA – HUILA**

*Radicación:* 41-001-31-20-001-2018-00093-00  
*Afectado:* Ilver Suarez Forero y Otro  
*Ley:* 1849 de 2017

Neiva, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo informado por el Asistente Administrativo del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, se ordena elaborar nuevo edicto emplazatorio, conforme se ordenó en auto del 20 de enero de 2020.

Nótese que a pesar de haber sido enviada la solicitud de publicación del edicto emplazatorio oportunamente a la DESAJ seccional Neiva – Huila, ésta no fue realizada; por lo que el Despacho a fin de evitar nuevas moras dentro del trámite de extinción de dominio, ordena requerir a la DESAJ Seccional Neiva – Huila, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado.

**CÚMPLASE,**

El Juez,

**ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS**

